



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011669 VEEDURÍA DISTRITAL

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del radicado N° 20172200029832, expediente 201750030500100098E, se profirió el oficio número 20175000033991, a peticionario anónimo, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad

Asunto: Informe de Trámite

Radicado: 20172200029832, 20172200028302, 20172200028062

Expediente: 201750030500100098E SDQS: 378392017

Señor Anónimo:

En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, en el que manifiesta presuntas irregularidades que se presentan en los colegios Inem Francisco de Paula Santander, Inem Santiago Pérez, Colegio Manuel Cepeda Vargas con la contratación del señor Julio Roberto Mesa Tabares, se ha recibido respuesta de los rectores de los Colegios: Distrital Manuel Cepeda Vargas, Colegio Inem Francisco de Paula Santander y del Colegio Inem Santiago Pérez; las cuales se remiten para su conocimiento. De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, y sin lugar a actuaciones posteriores frente al caso es procedente dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 19 ABR. 2017, y se desfija el 25 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E).

Aprobó: Claudia Ávila Bernal
Revisó: Lorena Pinto R.
Elaboró: Álvaro Ibáñez